RESOLUCION Nº 443
ACTA Nº 35 – 17/08/2023

VISTO: El Memorando N°112 de fecha 10 de Agosto de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando adjudicación del llamado a contratación directa N°07/23 *"Adquisicion de Software"*, y;

CONSIDERANDO

QUE, resultaría ineficaz llevar adelante el llamado de referencia, teniendo en cuenta el informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el llamado de referencia esta compuesto de tres ítems: Software de Gestion de Base de Datos, Software de Antivirus y Software de vMware vSphere Essentials Kit de Copias de Seguridad o Archivado" y es necesario reestructurar las especificaciones técnicas a fin de obtener el resultado que proteja los intereses de la institución.------

QUE, el Artículo 27 de la Ley 122/93, modificado por el Artículo 1° de la Ley 2102/03 dice: "*Son Atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir esta ley y sus reglamentaciones;...* ----------

QUE, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) DISPONER la cancelación del proceso *"Adquisicion de Software" ID N°427.785* por los fundamentos expuestos en la presente resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR el inicio de un nuevo llamado únicamente en el item *"Adquisicion de Software Antivirus".*----------

Art. 3º) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.----------

FDO.: Bernabe Peralta, Presidente
Luis Caballero,
Juan Amarilla,
Rene Medina,
Viviana Brioschi,
Venancio Diaz, **Miembros**

U.O.C.
MICAELA CÉSPEDES
U.O.C.
23/08/2023
10:02

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración